

**COYTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Cobros (impuestos, derechos, productos y otros ingresos).		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Comprende la recaudación de contribuciones conforme a las disposiciones legales aplicables, tales como impuestos, derechos, productos, entre otros ingresos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-01/030-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago y/o factura.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	SI.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	En los casos que determinen las leyes y ordenamientos aplicables al cobro de impuestos, derechos o productos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Orden de pago.	SI	0	Artículo 95 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Orden de pago.	SI	0	Artículo 95 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Orden de pago.	SI	0	Artículo 95 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona solicitante se presenta al área de caja con la orden de pago. 2. La persona solicitante proporciona sus datos fiscales, según sea el caso. 3. El personal de caja realiza el cobro y emite el comprobante del pago (factura). 4. La persona solicitante recibe el comprobante del pago (factura). 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos.			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 166 fracción VI Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Pedro Sotelo Andrade.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la caja de cobro?		
RESPUESTA:	Se localiza dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, en planta baja, a dos puertas de la practicaja BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el pago?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cuente con su orden de pago.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo la orden de pago?		
RESPUESTA:	La orden de pago es proporcionada por la unidad administrativa, en la que se realice algún trámite o solicite algún servicio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	 Tesorería Gobierno Municipal 2025 - 2027 C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	

Unidos para
Transformar

**COYTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Solicitud de atención a contribuyentes.			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Comprende la atención directa a la ciudadanía por parte del Tesorero Municipal, en asuntos inherentes a la Tesorería, así como en los trámites y servicios que se proporcionan.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-02/031-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si.	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud de los ciudadanos cuando así lo requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Registro en oficina.	Si	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal.	
2. Atención vía telefónica	Si	0	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Registro en oficina.	Si	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Registro en oficina.	SI	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante se presenta en la oficina de la Tesorería. 2. La persona solicitante menciona el trámite a realizar, según sea el caso. 3. Personal de la Tesorería le brinda la atención y en caso de requerir documentación, se le mencionan los requisitos. 4. Concluye la atención.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se atenderá a toda persona que lo solicite siempre y cuando sean temas relacionados a los trámites y servicios que ofrece la Tesorería.			



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Pedro Sotelo Andrade.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Tesorería?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicaja BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede ser atendida?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sean temas de injerencia a la Tesorería sobre los trámites y servicios que ofrece.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si no soy del Municipio, ¿me puede atender el Tesorero?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se trate de un tema en el Municipio de Coyotepec.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	

COYOTEPEC
Tesorería
Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar

Transformar



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud de audiencia con el tesorero.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en atender a los ciudadanos directamente por parte del Tesorero en temas de Injerencia a la Tesorería en los trámites y servicios que ofrece.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-03/032-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
	No aplica	Si.	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud de los ciudadanos cuando así lo requieran.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Registro en oficina	Si	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Registro en oficina	Si	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Registro en oficina	Si	0	Artículos 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante se presenta a la oficina de la Tesorería y solicita audiencia con el Tesorero. 2. Personal de Tesorería le comunica al Tesorero. 3. El Tesorero atiende a la persona solicitante y concluye el servicio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se atenderá a toda persona que lo solicite siempre y cuando sean temas relacionados a los tramites y servicios que ofrece la Tesorería.		



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Pedro Sotelo Andrade.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Tesorería?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicaja BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede ser atendida?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sean temas de injerencia a la Tesorería sobre los tramites y servicios que ofrece.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si no soy del Municipio, ¿me puede atender el Tesorero?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se trate de un tema en el Municipio de Coyotepec.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	



Transformar

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de certificación de aportación de mejoras.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición del documento que certifica que el pago de aportación a mejoras se encuentra al corriente y sin adeudos de la suerte principal y/o accesorios.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-04/033-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de aportación a mejoras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	SI.	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realiza la translación de dominio, o es solicitado por alguna autoridad competente para ello.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante se presenta a la oficina de la Tesorería y solicita la certificación. 2. Personal de la Tesorería recibe los documentos completos requisitados y coteja las copias con los originales. Se le menciona a la persona solicitante que en cinco días hábiles se le entregará la certificación. 3. La persona solicitante acude por la certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 166 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica



COYTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera que cumpla con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Juan Pedro Sotelo Andrade.		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la caja de cobro?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicable BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Solo lo puede realizar el propietario del bien inmueble o el representante que este designe a través de carta poder y presente las identificaciones oficiales de ambos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es el mismo costo cada año?		
RESPUESTA:	No, el costo puede incrementar cada año, dependiendo las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de certificación de no adeudo de impuesto predial.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición del documento que certifica que el pago del impuesto predial se encuentra al corriente y sin adeudos de impuesto y/o accesorios				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-05/034-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
D000DOCUMENTO A OBTENER	certificación de no adeudo de impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	SI.	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realiza la transación de dominio, o es solicitado por alguna autoridad competente para ello.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante se presenta a la oficina de la Tesorería y solicita la certificación. 2. Personal de la Tesorería recibe los documentos completos requisitados y coteja las copias con los originales. Se le menciona a la persona solicitante que en cinco días hábiles se le entregará la certificación. 3. La persona solicitante acude por la certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 166 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera que cumpla con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Juan Pedro Sotelo Andrade.		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la caja de cobro?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicaja BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Solo lo puede realizar el propietario del bien inmueble o el representante que este designe a través de carta poder y presente las identificaciones oficiales de ambos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es el mismo costo cada año?		
RESPUESTA:	No, el costo puede incrementar cada año, dependiendo las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	 C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Solicitud de cobro del impuesto predial.		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en el cálculo del impuesto predial y sus accesorios, para emitir la orden de pago correspondiente, mediante la cual se realiza el pago en la caja de Tesorería.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-08/035-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HIBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano solicite el cobro.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Último recibo de pago de impuesto predial.	Si	1	Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Último recibo de pago de impuesto predial.	Si	1	Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Último recibo de pago de impuesto predial.	Si	1	Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente.	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> La persona solicitante, se presenta al área de caja con el último recibo de pago del impuesto predial y demás requisitos, para verificar en que tomo y foja se encuentra (en caso de que se encuentre en libros el predio), si el predio se encuentra registrado con clave catastral, pasará a la Unidad de Catastro para su manifestación y realicen el cálculo. La persona solicitante acude a realizar su pago al área de caja. El personal de caja realiza el cobro y emite el comprobante del pago (factura). La persona solicitante recibe el comprobante del pago (factura). 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos			
COSTO	Con base a cálculo de variables.	FUNDAVENTO JURIDICO	Artículos 109 fracción 1 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se atenderá a toda persona que lo solicite siempre y cuando sean temas relacionados a los tramites y servicios que ofrece la Tesorería.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Pedro Sotelo Andrade.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	tesoreria@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Tesorería?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicable BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede ser atendida?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sean temas de injerencia a la Tesorería sobre los tramites y servicios que ofrece.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si no soy del Municipio, ¿me puede atender el Tesorero?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se trate de un tema en el Municipio de Coyotepec.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	



Transformar



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Solicitud de certificación de clave catastral.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición del documento institucional que certifica la clave catastral asignada a un predio dentro del territorio municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-07/036-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 166 Fracción I1, 71 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de clave catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte y documento oficial con el que el contribuyente pueda acreditar que está inscrito en el padrón catastral			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1		
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1		
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1		
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1		
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1		
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1		
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Asignación fecha de inspección.</p>			



5. Inspección. 6. Llenado de reporte de inspección. 7. Actualización de datos según resultado de inspección. 8. Emisión de orden de pago. 9. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	\$293.00			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 186 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera, que cumpla con los requisitos establecidos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lda. Janet Lucero González Daniel.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	5592451190	1003	catastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ.

Lda. Janet Lucero González Daniel,
Titular de la Coordinación de Catastro.

VISTO BUENO.

C. Juan Pedro Sotelo Andrade,
Titular de la Tesorería.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
30/03/2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de certificación de clave y valor catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la expedición del documento que certifica la clave catastral asignada a un predio, así como los valores catastrales de los inmuebles, tanto de terreno como de construcción, forma parte de los requisitos esenciales para el trámite de traslación de dominio y de inscripción ante el Instituto de la Función Registral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-09/037-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 166 Fracción II, 171 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de clave y valor catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte como requisito para realizar el traslado de dominio, y para inscripción ante el Instituto de la Función Registral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	Si	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	Si	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Asignación fecha de inspección. 5. Inspección. 6. Llenado de reporte de inspección.</p>		



7. Actualización de datos según resultado de inspección. 8. Emisión de orden de pago. 9. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera, que cumpla con los requisitos establecidos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Janet Lucero González Daniel.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54680	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	6592451190	1003	catastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

 ELABORÓ: Lcda. Janet Lucero González Daniel, Titular de la Coordinación de Catastro.	 VISTO BUENO C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/03/2026
--	--	---------------------------------------



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de certificación de plano manzanero.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la expedición del documento que certifica la inscripción y registro en el sistema gráfico del Catastro Municipal (cartografía) en el que constan las superficies, medidas, colindancias y situación geográfica del predio registrado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-09/038-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 166 Fracción III, 171 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de plano manzanero.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte por requerimiento de autoridad judicial o administrativa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del titular y/o representante legal vigente.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Acta constitutiva.	Si	1	
5. Documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación legal.	Si	1	
6. Identificación oficial del representante legal vigente.	Si	1	
7. Croquis de ubicación.	Si	1	
INSTITUCIONES PUBLICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del representante legal vigente.	Si	1	
5. Documento que acredite la personalidad del titular de la dependencia.	Si	1	
6. Croquis de ubicación.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Emisión de orden de pago.		



5. Ubicación en cartografía 6. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días			
COSTO	\$293.00			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubiertos los requisitos exigidos por el Código y el Manual Catastral del Estado de México, y realizados los procedimientos técnicos internos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Sí de acuerdo con el término de legal vigente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.			Coordinación de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA Loda, Janet Lucero González Daniel.				
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO.
No aplica	5592451190		1003	icatastro@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica		No aplica	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO.
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

<p>ELABORÓ.</p>  <p>Loda, Janet Lucero González Daniel, Titular de la Coordinación de Catastro.</p>	<p>VISTO BUENO.</p>  <p>C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN.</p> <p>30/03/2026</p>
--	---	--

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de constancia de identificación catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la expedición del documento que hace constar la clave catastral asignada a un predio, utilizada generalmente cuando existe algún programa de regularización ante alguna dependencia del gobierno estatal o federal o cuando en el documento que acredita la propiedad, no cuenta con medidas y colindancias del predio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-10/039-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 166 Fracción IV, 171 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Identificación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente solicita que se especifiquen datos administrativos; como clave catastral, domicilio del inmueble y nombre del propietario o poseedor registrado en el sistema de gestión catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE ESTA.	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del titular y/o representante legal vigente.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	S	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Acta constitutiva.	Si	1	
5. Documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble, otorga la representación legal.	Si	1	
6. Identificación oficial del representante legal vigente.	Si	1	
7. Croquis de ubicación.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Documento que acredite la personalidad del titular de la dependencia.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Llenado de solicitud. Revisión de documentos. Asignación de folio. Emisión de orden de pago. Ubicación en cartografía 		



6. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubiertos los requisitos exigidos por el Código y el Manual Catastral del Estado de México, y realizados los procedimientos técnicos internos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si de acuerdo con el término de legal vigente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.			Coordinación de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lda. Janet Lucero González Daniel.	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución	NO INT. Y EXT.	No.1	
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.	
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	5592451190	1003	icatastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica			No aplica
C.P.	No aplica			No aplica
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ. Lda. Janet Lucero González Daniel, Titular de la Coordinación de Catastro.	VISTO BUENO. C. Juan Pedro Solelo Andrade, Titular de la Tesorería.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
---	---	---------------------------------------

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de levantamiento topográfico catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de estos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-11/040-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 166 Fracción V, 170 Fracción V, 171 Fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 Fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y apartado III, Numerales III.1.3. Políticas LT001 - LT030, III.1.4.1., III.1.4.2. Y III.1.4.3. del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta circunstanciada y plano del levantamiento topográfico.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente solicita que se especifiquen datos administrativos; como clave catastral, domicilio del inmueble y nombre del propietario o poseedor registrado en el sistema de gestión catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del titular y/o representante legal vigente.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	S	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Acta constitutiva.	Si	1	
5. Documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble, otorga la representación legal.	Si	1	
6. Identificación oficial del representante legal vigente.	Si	1	
7. Croquis de ubicación.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Documento que acredite la personalidad del titular de la dependencia.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Llenado de solicitud.</p> <p>2. Revisión de documentos.</p> <p>3. Asignación de folio.</p>		



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



4. Emisión de orden de pago. 5. Ubicación en cartografía 6. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubiertos los requisitos exigidos por el Código y el Manual Catastral del Estado de México, y realizados los procedimientos técnicos internos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Sí de acuerdo con el término de legal vigente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Janet Lucero González Daniel.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	5592451190		1003	icastro@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ.

Lcda. Janet Lucero González Daniel,
Titular de la Coordinación de Catastro.

VISTO BUENO.

C. Juan Pedro Sotelo Andrade,
Titular de la Tesorería.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

30/03/2026



Unidos para Transformar

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles. (Traslado de dominio).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la realización de la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, toda vez que es obligación de las personas físicas y jurídicas colectivas que adquieran inmuebles ubicados en el estado, así como los derechos relacionados con los mismos, el pago de este impuesto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-12/041-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Declaración del impuesto y recibo de pago correspondiente.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	SI.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En la adquisición de inmuebles, así como los derechos relacionados con los mismos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de servicios.	SI	0	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Constancia de alineamiento.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión.	SI	1	
4. Antecedente.	SI	1	
5. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	SI	1	
6. Identificación oficial vigente del titular y/o representante legal.	SI	1	
7. Certificado de clave y valor catastral.	SI	1	
8. No adeudo del impuesto predial.	SI	1	
9. No adeudo de aportación a mejoras.	SI	1	
10. Croquis de ubicación impreso de google maps (vista satelital) toma cercana marcando el perímetro del inmueble.	SI	1	
11. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificación oficial del otorgante, del que acepta el poder y de dos testigos.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud de servicios.	SI	0	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios..
2. Constancia de alineamiento.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Antecedente.	SI	1	
5. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	SI	1	
6. Acta constitutiva.	SI	1	
7. Documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble, otorga la representación legal.	SI	1	
8. Identificación oficial vigente del representante legal.	SI	1	
9. Certificado de clave y valor catastral.	SI	1	
10. No adeudo del impuesto predial.	SI	1	
11. No adeudo de aportación a mejoras.	SI	1	
12. Croquis de ubicación impreso de google maps (vista satelital) toma cercana marcando el perímetro del inmueble	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de servicios.	SI	0	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y ACGC008 del
2. Constancia de alineamiento.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.			



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



4. Documento que acredite la personalidad del titular de la dependencia.	Si	1	Manual Catastral del Estado de México.	
5. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada.	Si	1		
6. Certificados de clave y valor catastral.	Si	1		
7. No adeudo del impuesto predial.				
8. No adeudo de aportación a mejoras.	Si	1		
9. Croquis de ubicación impreso de google maps (vista satelital) toma cercana marcando el perímetro del inmueble.	Si	1		
	Si	1		
	Si	1		
10. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificación oficial del otorgante, del que acepta el poder y de dos testigos..	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Asignación fecha de inspección. 5. Inspección. 6. Llenado de reporte de inspección. 7. Actualización de datos según resultado de inspección. 8. Emisión de orden de pago. 9. Elaboración y expedición de documento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			
GOSTO	Con base en cálculo de variables.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se emite el traslado de dominio, una vez cubiertos los requisitos exigidos por el Código y realizados los procedimientos técnicos internos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Sí, de acuerdo con término de legal vigente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. Janet Lucero González Daniel.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1	
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.	
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5592451190	1003	lcatastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027


Unidos para
Transformar



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica.	



ELABORÓ.

 Cda. Janet Lucero González Daniel,
 Titular de la Coordinación de Catastro.

VISTO BUENO.

 C. Juan Pedro Sotelo Andrade,
 Titular de la Tesorería.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
 30/03/2026

Unidos para
Transformar

**COYTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud de verificación de linderos.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>Consiste en la verificación de linderos cuando generalmente los interesados presentan su solicitud en los siguientes casos: Cuando en el documento que acredita la propiedad o posesión coincidan o no la superficie, las medidas o las orientaciones de las colindancias, respecto a las dimensiones reales del inmueble, cuando el predio haya tenido alguna afectación o restricción y se cuente con el documento en el cual la autoridad competente lo hace constar, cuando el propietario o poseedor requiera incorporar al padrón catastral.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-13/042-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 166 fracción VI, 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y Apartado III, Numerales III.2, III.2.3 Políticas VI001 VI021 Manual Catastral del Estado de México. Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Plano de verificación de linderos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte para trámites administrativo como la realización del traslado de dominio, obtención de permisos o licencias		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE ESTA	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y Apartado III, Numerales III.1.3, Políticas LT001 - LT030, III.1.4.1., III.1.4.2. Y III.1.4.3. del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del titular y/o representante legal vigente.	Si	1	
5. Croquis de ubicación.	Si	1	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y Apartado III, Numerales III.1.3, Políticas LT001 - LT030, III.1.4.1., III.1.4.2. Y III.1.4.3. del Manual Catastral del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Acta constitutiva.	Si	1	
5. Documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble, otorga la representación legal.	Si	1	
6. Identificación oficial del representante legal vigente.	Si	1	
7. Croquis de ubicación.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito.	Si	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 y Apartado III, Numerales III.1.3, Políticas LT001 - LT030, III.1.4.1., III.1.4.2. Y III.1.4.3. del Manual Catastral del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
3. Recibo de pago de impuesto predial vigente.	Si	1	
4. Identificación oficial del titular de la dependencia.	Si	1	
5. Documento que acredite la personalidad del titular de la dependencia.	Si	1	
6. Croquis de ubicación.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Asignación fecha de inspección.		



	5. Inspección. 6. Llenado de reporte de inspección. 7. Actualización de datos según resultado de inspección. 8. Emisión de orden de pago. 9. Elaboración y expedición de documento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			
COSTO	Con base en cálculo de variables.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubiertos los requisitos exigidos por el Código y el Manual Catastral del Estado de México, realizando los procedimientos técnicos internos mientras la diligencia no sea suspendida por causas no imputables a la autoridad catastral.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si, de acuerdo con término de legal vigente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Janet Lucero González Daniel.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5592451190	1003	catastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 ELABORÓ Lcda. Janet Lucero González Daniel, Titular de la Coordinación de Catastro.	 VISTO BUENO. C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
---	---	---------------------------------------